



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 002/2007 ESCRITURA DE
INCREMENTO DEL VALOR DE
LAS ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS, DE LA SOCIEDAD
ANÓNIMA CIVIL COVERHAM
S.A.-----**

CUANTIA: USD\$8,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Enero del año dos mil siete, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Señor **INGENIERO COLIN ARMSTRONG WILSON**, por los derechos que representa de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del dos mil seis, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser casado, mayor de edad, británico entendido en el idioma español, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y,



procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste el INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece a otorgar la presente escritura, el Señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, por los derechos que representa de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del dos mil seis, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintitrés de



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

octubre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES. **B)** SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., aumentó el capital suscrito a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500.000), y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. **C)** SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., aumentó su capital suscrito a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000), y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. **D)** SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. realizó la conversión de su capital suscrito de **QUINCE MILLONES 00/100 SUCRES** a SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentó su capital en la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US\$1,400.00) quedando su capital suscrito elevado a la suma de DOS MIL

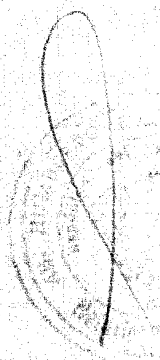
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el seis de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de mayo del dos mil uno. **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del dos mil seis, resolvió aprobar el incremento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar por cada acción; resolvió aumentar su capital suscrito de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$8,000.00 dólares)** mediante la suscripción y pago de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quedando elevado su capital suscrito a la suma DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$10.000,00)**; resolvió fijar un nuevo CAPITAL AUTORIZADO, por la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$20,000.00)**, y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al Presidente, Señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE**

NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con estos antecedentes, Yo, Colin Armstrong Wilson, a nombre y en representación de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del veinte de diciembre del dos mil seis, declaro: Incrementado el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar por cada acción; aumentado el capital suscrito en la suma de OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,000.00), mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00), fijado un nuevo capital autorizado en la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (US\$20,000.00) y se reforman los estatutos de la compañía en los artículos referentes al capital suscrito, capital autorizado, y al valor de las acciones, todo en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. Las OCHO MIL (8.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una, han sido pagadas en numerario en la suma de



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DOS MIL DOLARES (USD\$.2.000,00), que corresponde al veinticinco por ciento (25%) de cada una de las acciones suscritas. El accionista suscriptor, de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el veinte de diciembre del dos mil seis, es: **A)** El señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, de nacionalidad británica, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, ha suscrito OCHO MIL NUEVAS ACCIONES y ha pagado en numerario la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al veinticinco por ciento (25%) de cada una de las acciones suscritas. Los accionistas deciden que se pagará el valor adeudado en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública. El saldo adeudado por los accionistas será pagado en numerario y/o en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañía y que lo autorice la Junta Extraordinaria de Accionistas. **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del incremento del valor de las acciones, del aumento del capital suscrito, y fijación del nuevo capital autorizado, se reforma el Artículo Noveno de los estatutos de la compañía, en los siguientes términos: **ARTÍCULO NOVENO DIRÁ: "ARTÍCULO NOVENO.-** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la CERO CERO UNO (001) a la DIEZ MIL (10.000) inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. El capital autorizado es de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00).**” **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Colin Armstrong Wilson, en su calidad de Presidente de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., declara bajo juramento. a) Que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado; y, b) Que para los efectos de la Ley de Contratación Pública, la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el estado ni con ninguna organización o institución pública.

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, y/o Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen en forma individual e indistinta, todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías y demás que sean necesarios para el perfeccionamiento de la escritura pública de Incremento del valor de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos de

la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., y sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. **CLAUSULA**

SÉPTIMA: CONCLUSION.- Todo el Incremento del valor de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de diciembre del dos mil seis, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**

INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., celebrada el día veinte de diciembre del dos mil seis; y, 2) Nombramiento del representante legal de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.

Abogada ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro Número Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 20 días del mes de diciembre del 2006, a las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, ubicado en Córdova 623 y Padre Solano, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto único: Incremento del valor de las acciones, Aumento de capital suscrito, Fijación de nuevo capital autorizado y Reforma de Estatutos.

Se designa Secretario Ad-Hoc de la Junta al Señor Nicolás Armstrong Luna, quien procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Ing. Colin Armstrong Wilson	49.975	US\$1,999.00
Sr. Nicolás Armstrong Luna	<u>25</u>	<u>1.00</u>
TOTAL	50.000	US\$2,000.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El señor Secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por el Ing. Colin Armstrong Wilson y actuando de secretario Ad-Hoc el señor Nicolás Armstrong Luna.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO .- El señor Ing. Colin Armstrong Wilson, mociona incrementar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar un nuevo capital autorizado y reformar los estatutos sociales de la compañía, presentando un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

UNO.- Incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una, a un valor nominal de un dólar cada una.

DOS.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **OCHO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00)** dividido en **8.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda incrementado a la suma de **DIEZ MIL 0/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00)** y estará dividido en **10.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Fijar un nuevo capital autorizado por la suma de **\$20,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.**

TRES.- Las ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas suscritas, de un dólar cada una, se pagarán en un veinticinco por ciento cada una de ellas, y el saldo adeudado se pagará en numerario y/o en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañía y que lo autorice la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil .

CUATRO.- Los señores accionistas declaran que renuncian a suscribir el aumento de capital conforme su derecho de preferencia, habiéndoles aceptado la Junta General de Accionistas tal renuncia.

CINCO.- Las 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

El señor Ing. Colin Armstrong Wilson, de nacionalidad británica, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, ha suscrito OCHO MIL NUEVAS ACCIONES y ha pagado en numerario la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al 25% de cada una de las acciones suscritas.

SEIS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos sociales de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A., en los siguientes términos :

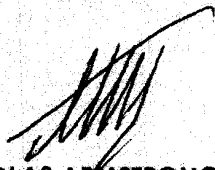
ARTÍCULO NOVENO DIRÁ: "ARTÍCULO NOVENO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 10.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. El capital autorizado es de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000.00)."**

SIETE.- Se autoriza expresamente al Señor Ing. Colin Armstrong Wilson para que en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de incremento del valor de las acciones, aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos, facultándolo para que realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. para el perfeccionamiento de dicha escritura.

OCHO.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- FIRMADO: SR. NICOLÁS ARMSTRONG LUNA.- FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. NICOLAS ARMSTRONG LUNA - SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.- **Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en**

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2006


SR. NICOLAS ARMSTRONG LUNA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 27 de julio del 2006

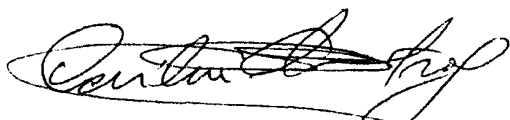
Señor Ingeniero
COLIN ARMSTRONG WILSON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S. A.**, en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, para un período de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Gerente General. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

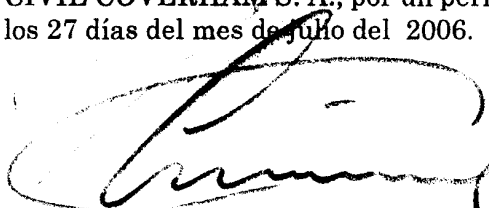
La compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 25 de septiembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de octubre de 1981.

Atentamente,



SRA. CECILIA A. LUNA LOPEZ DE ARMSTRONG
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S. A.**, por un período de **DOS AÑOS**, en la ciudad del Guayaquil a los 27 días del mes de julio del 2006.



ING. COLIN ARMSTRONG WILSON
C. I. 09-0501405-6

NUMERO DE REPERTORIO: 36.970
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:50

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil seis queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD**
ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A., a favor de **COLIN**
ARMSTRONG WILSON, a foja 82.695, Registro Mercantil número
15.225.

ORDEN: 36970
LEGAL: Silvia Cocillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s. *Reingado*

REVISADO POR: *H.*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ING. COLIN ARMSTRONG WILSON

Ced. U. No. 09.0501405-6

Cert. Vot. EXONERADO.

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.

RUC. 0990556873007

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE ENERO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0000549** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **25 DE ENERO DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE ENERO DE 2.007**.

GUAYAQUIL, ENERO 29 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 7.959
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha siete de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000549, dictada el 25 de Enero del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A.**, de fojas 13.863 a 13.878, Registro Mercantil número 2.586.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 7959
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



P. J. ...